



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00702661- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por el Departamento de Odontología de la Dirección de Salud Estudiantil, referente a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del servicio por un período aproximado de seis (6) meses;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 del expediente de referencia, se agrega el listado de insumos;

Que del orden 4 al orden 6 se agregan los presupuestos solicitados a los proveedores LEON CARLOS ESTEBAN CUIT 20-21756741-7, VECA S.A. CUIT 30-70802022-9, y AKIDENT S.R.L. CUIT 30-71546607-0; y en el orden 7 se presenta un cuadro con las diferentes cotizaciones;

Que la compra se realizaría conforme a requerimiento, disponibilidad, mejor oferta y aclaración en orden 12;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 13 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por la suma total de Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Dos C/63/100 (\$ 246.672,63);

Que la compra se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 39/2022;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de Odontología de la Dirección de Salud Estudiantil, por un período aproximado de seis (6) meses, por la suma total de Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Dos C/63/100 (\$ 246.672,63).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Dos C/63/100 (\$ 246.672,63) a los proveedores según detalle:

VECA S.A CUIT 30-70802022-9 – Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Siete C/22/100 (\$ 147.837,22)

AKIDENT S.R.L. CUIT 30-71546607-0 – Pesos Ochenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Cinco C/90/100 (\$ 83.385,90)

LEON CARLOS ESTEBAN CUIT 20-21756741-7 – Pesos Quince Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve C/51/100 (\$ 15.449,51)

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Dos C/63/100 (\$ 246.672,63) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.04.00.01.00.2.9.5.0000.1.21.3.1

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Director General Operativo, al Dpto. de Odontología y Dpto. de Administración de la Dirección de Salud Estudiantil, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb